

ArcelorMittal

société anonyme

Sede social:

19, avenue de la Liberté, L-2930 Luxemburgo

Gran Ducado de Luxemburgo

R.C.S. Luxemburgo B 82.454

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Se invita a los accionistas de ArcelorMittal, *société anonyme* (la “**Sociedad**”)

a asistir a la

Junta General Ordinaria de Accionistas

que se celebrará el martes 11 de mayo de 2010 a partir de las 11:00 horas

en la sede social de la Sociedad,

19, avenue de la Liberté, L-2930 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

al objeto de deliberar sobre las siguientes cuestiones:

Orden del Día y Propuestas de Resoluciones

de la

Junta General Ordinaria de Accionistas

1. Presentación del informe de gestión del Consejo de Administración y de los informes del auditor de cuentas independiente sobre las cuentas anuales de la sociedad matriz formuladas de conformidad con lo dispuesto en la legislación y las normativas del Gran Ducado de Luxemburgo (las “Cuentas Anuales de la Sociedad Matriz”) y los estados financieros consolidados del grupo ArcelorMittal formulados de conformidad con lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (los “Estados Financieros Consolidados”) correspondientes al ejercicio 2009

2. Aprobación de los Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio 2009

Propuesta de resolución (primera resolución)

La Junta General, tras examen del informe de gestión del Consejo de Administración y del informe del auditor de cuentas independiente, aprueba en su totalidad los Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio 2009, que arrojan un resultado neto consolidado de 75 millones de dólares estadounidenses (USD).

3. Aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad Matriz correspondientes al ejercicio 2009

Propuesta de resolución (segunda resolución)

La Junta General, tras examen del informe de gestión del Consejo de Administración y del informe del auditor de cuentas independiente, aprueba en su totalidad las Cuentas Anuales de la Sociedad Matriz correspondientes al ejercicio 2009, que arrojan para ArcelorMittal, como sociedad matriz del grupo ArcelorMittal, pérdidas por valor de 507.141.204 dólares estadounidenses (USD) (calculado de conformidad con lo dispuesto en la legislación y las normativas del Gran Ducado de Luxemburgo, frente a un resultado neto consolidado de 75 millones de dólares estadounidenses (USD) calculado de conformidad con lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, siendo dicho resultado neto consolidado el objeto de la primera resolución).

4. Aplicación del resultado, fijación del dividendo y fijación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2009

Propuesta de resolución (tercera resolución)

La Junta General, a propuesta del Consejo de Administración, constata que (i) las pérdidas correspondientes al ejercicio ascienden a 507.141.204 dólares estadounidenses (USD), (ii) el importe de dicha pérdida se contrapone a un Resultado de ejercicios anteriores (*Report à nouveau*) de 26.525.260.379 dólares estadounidenses (USD) y (iii) no se requiere destinar cuantía alguna a reserva legal ni a reservas relativas a acciones tenidas en autocartera.

Basándose en lo anteriormente expuesto, la Junta General, a propuesta del Consejo de Administración, acuerda la siguiente aplicación del resultado de la Sociedad, basada en las Cuentas Anuales de la Sociedad Matriz correspondientes al ejercicio 2009:

	En dólares estadounidenses (USD)
Pérdidas correspondientes al ejercicio	(507.141.204)
Resultado de ejercicios anteriores (<i>Report à nouveau</i>)	26.525.260.379
Resultado a aplicar y distribuir	26.018.119.175
Liberación de reservas relativas a acciones en autocartera	(555.778.723)
Aplicación a reserva legal	--
Retribución de los miembros del Consejo de Administración (comprende una retribución fija anual y dietas de asistencia) correspondiente al ejercicio 2009	2.564.923
Dividendo de 0,75 USD (bruto) por acción correspondiente al ejercicio 2009 *	1.132.156.138
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	25.439.176.837

* *Cuantía calculada basándose en 1.509.541.518 acciones emitidas a 31 de diciembre de 2009, neto de las acciones en autocartera. El pago de los dividendos se realiza de forma trimestral, resultando un dividendo total anualizado en efectivo de 0,75 dólares estadounidenses (USD) por acción.*

La Junta General constata que los dividendos se abonan en cuatro pagos trimestrales iguales, cada uno de ellos de un importe de 0,1875 dólares estadounidenses (USD) (bruto) por acción y que el primer pago del dividendo, de un importe de 0,1875 dólares estadounidenses (USD) (bruto) por acción, fue abonado el 15 de marzo de 2010.

Propuesta de resolución (cuarta resolución)

Habida cuenta de la tercera resolución, la Junta General, a propuesta del Consejo de Administración, fija la cuantía a asignar a la retribución anual de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2009 en 2.564.923 dólares estadounidenses (USD).

5. Aprobación de la gestión del órgano de administración

Propuesta de resolución (quinta resolución)

La Junta General aprueba la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2009.

6. Elección de nuevos consejeros

Antecedentes

El mandato de cada uno de los tres siguientes miembros del Consejo de Administración ha finalizado con efecto en la fecha de esta Junta General:

- D. John O. Castegnaro;
- Dña. Vanisha Mittal Bhatia; y
- D. José Ramón Álvarez Rendueles Medina.

El Consejo de Administración procedió al nombramiento por cooptación de D. Jeannot Krecké como consejero con efecto el 1 de enero de 2010, en sustitución de D. Georges Schmit, tras presentar éste su dimisión como miembro del Consejo de Administración con efecto el 31 de diciembre de 2009. D. Jeannot Krecké es Ministro de Economía y Comercio Exterior de Luxemburgo.

La propuesta presentada es proceder a la elección de D. Jeannot Krecké y Dña. Vanisha Mittal Bhatia como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Se puede encontrar información biográfica relativa a D. Jeannot Krecké y a Dña. Vanisha Mittal Bhatia disponible en el Informe Anual correspondiente a 2009 y en la página web de la Sociedad, www.arcelormittal.com, en la sección “About” – “Management” – “Board of Directors”.

Propuesta de resolución (sexta resolución)

La Junta General constata que el mandato de los tres miembros del Consejo de Administración mencionados más arriba ha finalizado con efecto en la fecha de esta Junta

General y que D. Jeannot Krecké ha sido nombrado consejero por cooptación en sustitución de D. Georges Schmit con efecto el 1 de enero de 2010.

Propuesta de resolución (séptima resolución)

La Junta General procede a la reelección de Dña. Vanisha Mittal Bhatia para un mandato de tres años que finalizará automáticamente en la fecha de la Junta General de Accionistas que se celebre en 2013.

Propuesta de resolución (octava resolución)

La Junta General nombra a D. Jeannot Krecké para un mandato de tres años que finalizará automáticamente en la fecha de la Junta General de Accionistas que se celebre en 2013.

7. Renovación de la autorización a favor del Consejo de Administración de la Sociedad y de los órganos sociales de otras sociedades del grupo ArcelorMittal para adquirir acciones de la Sociedad

Propuesta de resolución (novena resolución)

La Junta General acuerda (a) anular, con efecto en la fecha de la presente Junta General, la autorización otorgada al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2009 relativa al programa de recompra de acciones y (b) autorizar, con efecto inmediato tras el levantamiento de la sesión de la presente Junta General, al Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad de delegación, y a los órganos sociales de otras sociedades del grupo ArcelorMittal, conforme a lo dispuesto en la Ley luxemburguesa de 10 de agosto de 1915 relativa a las sociedades mercantiles, en su redacción vigente (la "Ley"), a adquirir y vender acciones de la Sociedad, en las condiciones previstas en la Ley y en cualesquiera otras leyes y reglamentos aplicables, incluyendo, sin carácter limitativo, al objeto de proceder a operaciones extrabursátiles y "over the counter" y a adquirir acciones de la Sociedad por medio de instrumentos financieros derivados.

Euronext (Ámsterdam, París, Bruselas) – Bolsa de Luxemburgo - Bolsas españolas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia

De conformidad con la legislación luxemburguesa que transpone la Directiva 2003/6/CE relativa a las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado ("abuso del mercado") y el Reglamento CE 2273/2003 relativo a las exenciones para los programas de recompra y la estabilización de instrumentos financieros, podrán efectuarse cualesquiera operaciones de compra, venta, canje, aportación o transmisión de acciones por

cualquier medio, en bolsa o mediante operaciones extrabursátiles, inclusive mediante oferta pública de recompra de acciones o mediante la utilización de estrategias relativas a instrumentos derivados u opciones sobre acciones. La parte del capital adquirida o transferida en forma de paquetes de acciones podrá alcanzar la totalidad del programa. Estas operaciones podrán realizarse en todo momento, incluso en periodos de ofertas de adquisición, de conformidad con la legislación y las normativas aplicables.

Bolsa de Nueva York

Toda operación de recompra de acciones efectuada en la Bolsa de Nueva York deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en la Sección 10(b) y en la Sección 9(a)(2) de la Securities Exchange Act de 1934, en su redacción vigente (la "Exchange Act"), y en la Norma 10b-5 promulgada en el marco de la Exchange Act.

La presente autorización tendrá validez durante un periodo de cinco años, o bien hasta la fecha de su renovación por decisión de la Junta General de Accionistas si dicha fecha de renovación fuese anterior a la conclusión del periodo de cinco años.

El número máximo de acciones propias que ArcelorMittal puede poseer directa o indirectamente en cualquier momento no podrá tener por efecto una reducción del importe de sus activos netos ("actif net") a una cuantía inferior a la indicada en los párrafos 1 y 2 del Artículo 72-1 de la Ley.

El precio de compra pagadero por acción no podrá ser superior al 125% del precio de cotización de la acción en la Bolsa de Nueva York o en los mercados de Euronext en los que cotizan las acciones de la Sociedad, en la Bolsa de Luxemburgo o en las bolsas españolas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, en función del mercado en el que se realicen las operaciones de compra, y no podrá ser inferior a un céntimo.

En el caso de operaciones extrabursátiles, el precio máximo de compra será equivalente al 125% del precio de la acción en los mercados de Euronext en los que las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación. Se considerará como precio de referencia el promedio de los precios de cierre de la acción en el correspondiente mercado bursátil durante el periodo de 30 días consecutivos de cotización en el correspondiente mercado bursátil inmediatamente precedentes al tercer día hábil a efectos bursátiles previo a la fecha de compra. En caso de llevarse a cabo una ampliación de capital mediante incorporación de reservas o primas de emisión con atribución gratuita de acciones, así como en caso de división o agrupación de acciones, se ajustará el precio de compra anteriormente indicado aplicando un coeficiente igual a la relación entre el número de acciones que representan el

capital social emitido antes de la operación y dicho número de acciones después de la operación.

El importe total aplicado al programa de recompra de acciones de la Sociedad no podrá en ningún caso ser superior a la cuantía de los fondos propios de la Sociedad que se encuentren a la sazón disponibles.

Se otorgan plenos poderes al Consejo de Administración, con facultad de delegación, para asegurar la ejecución de la presente autorización.

8. Nombramiento de un auditor de cuentas independiente (*Réviseur d'Entreprises*) a los efectos de las Cuentas Anuales de la Sociedad Matriz y de los Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio 2010

Propuesta de resolución (décima resolución)

La Junta General decide designar a Deloitte S.A., con domicilio social en 560, rue de Neudorf, L-2220 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, como auditor de cuentas independiente (*Réviseur d'Entreprises*) para llevar a cabo una auditoria independiente de las Cuentas Anuales de la Sociedad Matriz y de los Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio 2010.

9. Decisión de facultar al Consejo de Administración para la emisión de opciones sobre acciones u otros sistemas de retribución referentes a valores de la Sociedad en el marco del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2009-2018

Antecedentes

El Plan de Incentivos a Largo Plazo 2009-2018 (*Long Term Incentive Plan 2009-2018*, "LTIP"), cuya aplicación abarca el periodo comprendido desde 2009 hasta 2018 ambos inclusive, también conocido como "ArcelorMittalShares", es un plan de opciones sobre acciones de ámbito mundial destinado a directivos ejecutivos del grupo ArcelorMittal en todo el mundo, cuyo objetivo es incentivar a estas personas en lo que respecta a la creación de valor para los accionistas. Se propone que, para el periodo comprendido entre esta Junta General y la Junta General de Accionistas que se celebre en 2011, un máximo de ocho millones quinientas mil (8.500.000) opciones sobre acciones de la Sociedad (basado en el supuesto de que cada opción da derecho a una acción) pueda potencialmente atribuirse en el marco del LTIP a empleados de la Sociedad que cumplan los requisitos establecidos a tal efecto (dicho número de opciones se denomina en lo sucesivo el "Número Máximo").

El número máximo de opciones sobre acciones potencialmente atribuibles en el marco del LTIP en un año determinado deberá ser aprobado por la Junta General de Accionistas que se celebre en el año correspondiente. El LTIP está diseñado para potenciar el rendimiento a largo plazo y la continuidad en el grupo de empleados claves y es complementario al programa de primas por rendimiento. El LTIP se dirige a aproximadamente entre 500 y 700 de los directivos de más alto nivel del grupo ArcelorMittal. El precio de ejercicio de cada opción no será inferior al “valor razonable de mercado” en la fecha de atribución de la misma. La expresión “valor razonable de mercado” se refiere al promedio entre los precios de cotización máximo y mínimo de una acción de ArcelorMittal en la Bolsa de Nueva York en el último día de negociación previo a la fecha correspondiente, o según determine el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo del Consejo de Administración de la Sociedad. El tamaño de cada atribución de opciones se basa en el nivel de responsabilidad de la persona y en su desempeño y potencial determinados en función de las calificaciones obtenidas en el marco del programa GEDP (Programa Mundial de Desarrollo de Personal Directivo (*Global Executive Development Programme*)). La atribución de opciones sobre acciones en el marco del LTIP se somete al examen del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, constituido por tres miembros independientes del Consejo de Administración de la Sociedad, el cual presenta una recomendación al Consejo de Administración. Las opciones tienen un periodo de vencimiento de 10 años y pueden ejercitarse, en partes iguales equivalentes a un tercio del número de opciones sobre acciones atribuidas en un año determinado, en el primer, segundo y tercer aniversario de la fecha de atribución de las mismas. El citado Número Máximo puede incrementarse en el número adicional que pueda resultar necesario para preservar los derechos de los titulares de las opciones en caso de llevarse a cabo una transacción que afecte al capital social de la Sociedad.

En caso de que el citado Número Máximo no sea íntegramente utilizado durante el periodo comprendido entre esta Junta General y la Junta General de Accionistas que se celebre en 2011, no se mantendrá un saldo remanente y se someterá a la Junta General de Accionistas que se celebre en 2011 la decisión de establecer una nueva dotación para su atribución en el marco del LTIP durante el periodo 2011-2012.

Propuesta de resolución (undécima resolución)

La Junta General decide:

(a) delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir opciones sobre acciones u otros sistemas de retribución referentes a valores de la Sociedad destinados a todos los empleados que cumplan las condiciones establecidas a tal efecto en el marco del plan LTIP, por un número de acciones de la Sociedad que no podrá ser superior a ocho millones

quinientas mil (8.500.000) opciones sobre acciones íntegramente desembolsadas, las cuales podrán ser acciones de nueva emisión o acciones tenidas en autocartera, durante el periodo comprendido entre la presente Junta General y la Junta General de Accionistas que se celebre en 2011 (el "Número Máximo"), estableciéndose que las opciones sobre acciones se emitirán con un precio de ejercicio que no podrá ser inferior a la media de los precios de cotización máximo y mínimo en la Bolsa de Nueva York en el día inmediatamente anterior a la fecha de atribución, la cual deberá ser determinada por el Consejo de Administración y estará comprendida en los respectivos periodos especificados en el LTIP;

(b) delegar en el Consejo de Administración la facultad de decidir y ejecutar cualquier ampliación del Número Máximo en el número adicional que pueda resultar necesario para preservar los derechos de los titulares de las opciones en caso de llevarse a cabo una transacción que afecte al capital social de la Sociedad; y

(c) realizar o encomendar la realización de toda acción u actuación adicional que el Consejo de Administración pueda considerar necesaria o recomendable al objeto de la ejecución del contenido y del objetivo de la presente resolución.

La Junta General constata que el Número Máximo representa aproximadamente el cero coma cincuenta y cuatro por ciento (0,54%) del capital social emitido actual de la Sociedad, tras dilución.

10. Decisión de facultar al Consejo de Administración para el establecimiento del Plan de Compra de Acciones Dirigido a Empleados 2010

Antecedentes

El Plan de Compra de Acciones Dirigido a Empleados (*Employee Share Purchase Plan*, "ESPP") forma parte de una política global dirigida a potenciar el compromiso y la participación de los empleados y que tiene por objeto recompensar a los empleados a través de participaciones accionariales, potenciar en los empleados una cultura de concienciación en los ámbitos económico y financiero, así como estimular a los empleados en lo que respecta a la creación de valor para los accionistas. El plan ESPP 2010 puede comprender un máximo de hasta dos millones quinientas mil (2.500.000) acciones de ArcelorMittal, con un máximo de hasta doscientas (200) acciones por empleado. Para las primeras cien (100) acciones que pueden ser adquiridas por cada empleado, se aplicará un descuento del quince por ciento (15%) sobre el precio de referencia, que será el promedio entre el precio de la acción de la Sociedad en la Bolsa de Nueva York al inicio y al cierre de la sesión bursátil en el día hábil a efectos de negociación inmediatamente anterior al inicio del periodo

de suscripción. El precio del segundo tramo de cien (100) acciones que pueden ser adquiridas será objeto de un descuento del diez por ciento (10%) calculado de forma similar. Todas las acciones suscritas por los empleados estarán sujetas a un periodo de inmovilización de tres años.

Propuesta de resolución (duodécima resolución)

La Junta General decide facultar al Consejo de Administración para:

(a) ejecutar del Plan de Compra de Acciones Dirigido a Empleados 2010 (*Employee Share Purchase Plan 2010*, "ESPP 2010") a favor de la totalidad o parte de los empleados de todas o parte de las sociedades comprendidas en el ámbito de consolidación considerado en los Estados Financieros Consolidados, por un número máximo de dos millones quinientas mil (2.500.000) acciones de ArcelorMittal; y

(b) emitir acciones nuevas, a los efectos necesarios para la ejecución del plan ESPP 2010, dentro del límite del capital social autorizado de la Sociedad y/o entregar acciones tenidas en autocartera hasta un número máximo de dos millones quinientas mil (2.500.000) acciones de ArcelorMittal íntegramente desembolsadas durante el periodo comprendido entre la presente Junta General y la Junta General de Accionistas que se celebre en 2011; y

(c) realizar o encomendar la realización de toda acción u actuación adicional que el Consejo de Administración pueda considerar necesaria o recomendable al objeto de la ejecución del contenido y del objetivo de la presente resolución.

La Junta General constata que el número total máximo de dos millones quinientas mil (2.500.000) acciones de la Sociedad representa aproximadamente el cero coma dieciséis por ciento (0,16%) del capital social emitido actual de la Sociedad, tras dilución.

- 11. Acuerdo para renunciar al requerimiento de realizar una oferta pública de adquisición, según lo señalado en el Artículo 7.3 de los Estatutos de la Sociedad, para los casos de adquisición de más de un cuarto de las acciones con derecho a voto de ArcelorMittal, posteriores a las transferencias que se realicen entre las personas incluidas en la definición del Accionista Mittal (según lo establecido en el Artículo 8.4 de los Estatutos de la Sociedad), incluyendo sin limitación las transferencias hechas a través de fideicomisarios de los fideicomisos de los cuales el señor y/o la señora Lakshmi N. Mittal y/o sus herederos y sucesores son los beneficiarios.**

Antecedentes

El señor y la señora Mittal han informado a la Sociedad que podrían realizar una reorganización de la estructura societaria a través de la cual controlan las acciones poseídas indirectamente en ArcelorMittal. Esta reorganización podría incluir el uso de fideicomisos en los cuales el señor y/o la señora Lakshmi N. Mittal y/o sus herederos y sucesores son beneficiarios, y de sociedades intermedias tenedoras de acciones que son cien por ciento propiedad de dichos fideicomisos y/o del señor y/o la señora Mittal.

En el caso que esta reorganización implique la transferencia de un cuarto o más de las acciones con derecho a voto de la Sociedad a una o más de las sociedades tenedoras de acciones o los fideicomisos señalados, dichas transferencias podrían estar comprendidas dentro de lo establecido en el Artículo 7.3 de los Estatutos de la Sociedad. Este artículo impone como requerimiento, a quien adquiera un cuarto o más de las acciones con derecho a voto de la Sociedad, la formulación de una oferta pública de adquisición incondicional para adquirir la totalidad de las acciones de la Sociedad en circulación, a menos que dicha adquisición de acciones haya recibido previamente la aprobación de los accionistas de la Sociedad. Por lo tanto, de conformidad con el Artículo 7.3, párrafo 3, de los Estatutos de la Sociedad, se propone que los accionistas de la Sociedad den su consentimiento previo a la transferencia directa o indirecta de acciones de la misma entre las personas incluidas en la definición de “el Accionista Mittal” que figura en los Estatutos de la Sociedad, a saber el señor Lakshmi N. Mittal, y la señora Usha Mittal y/o sus herederos o sucesores actuando directa o indirectamente a través de Mittal Investments S.à.r.l., ISPAT Internacional Investments S.L. o cualquier otra entidad controlada directa o indirectamente por cualquiera de ellos, incluyendo sin limitación las transferencias hechas a través de fideicomisos de los cuales el señor y/o la señora Lakshmi N. Mittal y/o sus herederos y sucesores son los únicos beneficiarios.

La inclusión de esta propuesta de resolución ha sido unánimemente aprobada por los consejeros independientes del Consejo de Administración de ArcelorMittal. Los consejeros independientes del Consejo de Administración de ArcelorMittal han concluido unánimemente que la reorganización descrita no afectaría la administración de la Sociedad, sino sólo la manera en la cual se poseen los intereses actuales del Accionista Mittal. Durante la reunión del Consejo de Administración que aprobó la inclusión de esta propuesta en la agenda para la Junta General Ordinaria de Accionistas, el señor Lakshmi N. Mittal y la señora Vanisha Mittal Bhatia se abstuvieron de participar en las deliberaciones y en la votación relativas a este punto.

Aunque esta propuesta de resolución esté incluida en el Orden del Día y en las propuestas de resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad,

la adopción de dicha resolución está sujeta a los requisitos en materia de quórum y de mayoría aplicables a las resoluciones de una Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Propuesta de resolución (decimatercera resolución)

De conformidad con el Artículo 7.3, párrafo 3, de los Estatutos de la Sociedad, la Junta General de Accionistas decide aprobar la transferencia directa o indirecta de acciones de la Sociedad entre las personas incluidas en la definición del Accionista Mittal (según lo establecido en el Artículo 8.4 de los Estatutos de la Sociedad), incluyendo sin limitación las transferencias hechas a través de fideicomisarios de los fideicomisos de los cuales el señor y/o la señora Lakshmi N. Mittal y/o sus herederos y sucesores son los únicos beneficiarios.

La Junta General quedará válidamente constituida a efectos de deliberar sobre las resoluciones relativas a los puntos 1 a 10 del Orden del Día (resoluciones 1 a 12), independientemente del número de accionistas presentes y del número de acciones representadas. Las resoluciones relativas a los citados puntos del Orden del Día se adoptarán por mayoría simple de los votos válidamente emitidos por los accionistas presentes o representados.

La Junta General únicamente quedará válidamente constituida a efectos de deliberar sobre la resolución 13 relativa al punto 11 del Orden del Día si al menos el 50% del capital social emitido se encuentra presente o representado. Dicha resolución sólo será válidamente adoptada en caso de ser aprobada por al menos 2/3 de los votos emitidos en la Junta General.

Cada acción da derecho a un voto.

La documentación relativa a la Junta General se encuentra disponible en la sede social de la Sociedad así como en la página web de la Sociedad, www.arcelormittal.com, en la sección "Investors & Shareholders" – "Annual General Meeting 11 May 2010". Los documentos requeridos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley luxemburguesa de 10 de agosto de 1915 relativa a las sociedades mercantiles, en su redacción vigente, se encontrarán disponibles en la sede social de la Sociedad a partir de la fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria. Los accionistas podrán obtener de forma gratuita un ejemplar impreso del Informe Anual de ArcelorMittal correspondiente al ejercicio 2009 (en inglés o francés) solicitándolo en la sede social de la Sociedad o remitiendo una solicitud por correo electrónico a la dirección privateinvestors@arcelormittal.com.

Para los titulares de acciones inscritas directa o indirectamente en el registro local neerlandés de accionistas de la Sociedad o inscritas directamente en el registro luxemburgués de accionistas de la Sociedad (las “**Acciones Europeas**”) y para los titulares de acciones inscritas directa o indirectamente en el registro de accionistas de la Sociedad en Nueva York (las “**Acciones de Nueva York**”), las condiciones para asistir a la Junta General o para designar un representante en la misma son las siguientes:

1. Condiciones para asistir personalmente

(i) Titulares de acciones inscritas indirectamente (acciones registradas en un sistema de liquidación y compensación)

- Los titulares de Acciones Europeas cuyas acciones estén inscritas indirectamente, a través de un sistema de liquidación y compensación, en el registro local neerlandés de accionistas de la Sociedad o en el registro local luxemburgués de accionistas de la Sociedad y que decidan asistir personalmente a la Junta General deberán solicitar al intermediario financiero (banco, entidad financiera u otro intermediario) en cuya cuenta se encuentren depositadas sus acciones el envío de un certificado de inmovilización (el “**certificado de inmovilización**”) relativo a sus acciones al correspondiente Agente Centralizador, el cual deberá recibirlo no más tarde de las 17:00 horas (hora centroeuropea) del 5 de mayo de 2010.

En el certificado de inmovilización deberá figurar la identidad del propietario de las acciones de ArcelorMittal, el número de acciones inmovilizadas, la fecha de inmovilización de dichas acciones, que no deberá ser posterior al 6 de mayo de 2010, y una declaración de que dichas acciones se encuentran registradas en nombre del titular en el registro del banco local o agente bursátil y permanecerán inmovilizadas hasta el levantamiento de la sesión de la Junta General.

En cuanto el Agente Centralizador reciba el certificado de inmovilización, se remitirá al correspondiente accionista una tarjeta de asistencia.

- Los titulares de Acciones de Nueva York cuyas acciones estén inscritas indirectamente, a través de un sistema de liquidación y compensación, en el registro de accionistas de la Sociedad en Nueva York y que decidan asistir personalmente a la Junta General deberán solicitar al intermediario financiero (banco, entidad financiera u otro intermediario) o agente en cuya cuenta se encuentren depositadas sus acciones la emisión de un poder a su favor confirmando que se encuentran autorizados a asistir a la Junta General y a votar en la misma.

Además de emitir el mencionado poder, el citado intermediario financiero deberá cubrir una solicitud de inmovilización de Acciones de Nueva York y remitirla a The Bank of New York Mellon. Dicha solicitud de inmovilización deberá ser recibida por The Bank of New York Mellon

no más tarde de las 17:00 horas (hora de la costa Este de Estados Unidos) del 5 de mayo de 2010. Los titulares de Acciones de Nueva York deberán presentar el poder recibido de su intermediario financiero en la Junta General. Dicho poder tendrá validez como tarjeta de asistencia para acceder a la Junta General. La solicitud de inmovilización de Acciones de Nueva York tendrá por efecto el depósito de las correspondientes acciones en una cuenta particular inmovilizada en The Depository Trust Company durante un periodo que comenzará no más tarde del 6 de mayo de 2010 y no finalizará hasta el levantamiento de la sesión de la Junta General.

El informe anual según Formulario 20-F correspondiente al ejercicio 2009, presentado ante la Securities and Exchange Commission de Estados Unidos, se encuentra disponible y puede obtenerse solicitándolo a The Bank of New York Mellon o descargándolo en la página web de la Sociedad, www.arcelormittal.com, en la sección "Investors & Shareholders" – "Annual General Meeting 11 May 2010".

- Los titulares de Acciones Europeas y de Acciones de Nueva York que deseen asistir personalmente a la Junta General deberán presentar su tarjeta de asistencia y un documento que acredite su identidad (tarjeta de identidad o pasaporte en vigor) en la Junta General. Al objeto de que la Junta General pueda celebrarse de forma puntual y ordenada, se ruega a los accionistas rigurosa puntualidad. Se podrá acceder al edificio a partir de las 9:30 horas y la Junta General comenzará puntualmente a las 11:00 horas.

(ii) Titulares de acciones inscritas directamente

Se invita a los titulares de Acciones Europeas y de Acciones de Nueva York cuyas acciones estén inscritas directamente en uno de los registros de accionistas de la Sociedad a comunicar su intención de participar en la Junta General cubriendo, firmando y fechando el impreso de delegación, disponible en inglés, francés o español, que puede obtenerse solicitándolo al Agente Centralizador y que se encuentra disponible en la página web de la Sociedad www.arcelormittal.com, en la sección "Investors & Shareholders" – "Annual General Meeting 11 May 2010", y remitiendo dicho impreso a:

- Titulares de Acciones Europeas

BNP Paribas Securities Services, Global Corporate Trust

GCT – *Assemblée Centralisée*

Grands Moulins de Pantin

9, rue du Débarcadère

93761 Pantin Cedex, Francia

Tel.: + 33 1 55 77 95 60 / Fax: + 33 1 55 77 95 01

- Titulares de Acciones de Nueva York

The Bank of New York Mellon

Proxy processing

101 Barclay Street - 22 West
New York, NY 10286
Estados Unidos de América
Tel.: 866-258-4686 (únicamente para llamadas efectuadas desde Estados Unidos)
Tel.: + 1 -201-680-6825 (internacional)

El impreso de delegación deberá ser recibido por BNP Paribas Securities Services (para las Acciones Europeas) o por The Bank of New York Mellon (para las Acciones de Nueva York) no más tarde de las 17:00 horas (hora centroeuropea) del 5 de mayo de 2010 para las Acciones Europeas y no más tarde de las 17:00 horas (hora de la costa Este de Estados Unidos) del 5 de mayo de 2010 para las Acciones de Nueva York.

2. Condiciones para ejercer el voto por poder o para otorgar un poder

(i) Titulares de acciones inscritas indirectamente

• Acciones Europeas

Los titulares de Acciones Europeas cuyas acciones estén inscritas indirectamente en el registro local neerlandés de accionistas de la Sociedad o en el registro local luxemburgués de accionistas de la Sociedad que no puedan asistir personalmente a la Junta General podrán dar instrucciones de voto al Secretario General de la Sociedad, D. Henk Scheffer, o a cualquier otra persona designada por el titular de las acciones.

Para poder dar instrucciones de voto al Secretario General de la Sociedad, los titulares de Acciones Europeas deberán previamente haber obtenido y remitido al Agente Centralizador el impreso de delegación debidamente cubierto, firmado y fechado y el certificado de inmovilización anteriormente descritos (véase el apartado “Condiciones para asistir personalmente”). El impreso de delegación puede obtenerse solicitándolo al correspondiente Agente Centralizador o descargándolo en la página web de la Sociedad, www.arcelormittal.com, en la sección “Investors & Shareholders” – “Annual General Meeting 11 May 2010”.

El impreso de delegación cubierto, firmado y fechado así como el certificado de inmovilización deberán ser recibidos por el correspondiente Agente Centralizador no más tarde de las 17:00 horas (hora centroeuropea) del 5 de mayo de 2010.

Aquellos titulares de Acciones Europeas que deseen designar un representante distinto del Secretario de la Sociedad deberán haber obtenido y remitido al correspondiente Agente Centralizador el certificado de inmovilización anteriormente descrito (véase el apartado “Condiciones para asistir personalmente”). Asimismo, la persona designada como representante deberá presentar en la Junta General el impreso de delegación debidamente cubierto, fechado y

firmado. Dicho impreso puede obtenerse solicitándolo al correspondiente Agente Centralizador o descargándolo en la página web de la Sociedad. El impreso de delegación, debidamente cubierto, firmado y fechado, deberá remitirse junto con el certificado de inmovilización al correspondiente Agente Centralizador, el cual deberá recibir estos documentos no más tarde de las 17:00 horas (hora centroeuropea) del 5 de mayo de 2010.

Aquellos titulares de Acciones Europeas que habiendo obtenido el certificado de inmovilización y habiendo otorgado un poder de representación deseen revocar el mismo pueden hacerlo remitiendo en debido tiempo y forma al correspondiente Agente Centralizador otro poder de representación debidamente otorgado y fechado con fecha posterior, el cual deberá ser recibido no más tarde de las 17:00 horas (hora centroeuropea) del 5 de mayo de 2010, o asistiendo a la Junta General y votando personalmente en la misma.

- Acciones de Nueva York

Los titulares de Acciones de Nueva York cuyas acciones estén inscritas indirectamente en el registro de accionistas de la Sociedad en Nueva York y que no puedan asistir personalmente a la Junta General deberán seguir los procedimientos e instrucciones de voto recibidos de su intermediario financiero o de los agentes del mismo. Asimismo, deberán dar instrucciones a su intermediario financiero al objeto de que éste cubra una solicitud de inmovilización de Acciones de Nueva York y la remita a The Bank of New York Mellon. Dicha solicitud de inmovilización deberá ser recibida por The Bank of New York Mellon no más tarde de las 17:00 horas (hora de la costa Este de Estados Unidos) del 5 de mayo de 2010. La solicitud de inmovilización de las acciones tendrá por efecto el depósito de las correspondientes acciones en una cuenta particular inmovilizada en The Depository Trust Company durante un periodo que comenzará no más tarde del 6 de mayo de 2010 y no finalizará hasta el levantamiento de la sesión de la Junta General.

Aquellos titulares de Acciones de Nueva York que deseen modificar o revocar sus instrucciones de voto deberán ponerse en contacto con su intermediario financiero para consultar los procedimientos previstos a tal efecto.

En cada caso, el simple hecho de asistir a la Junta General sin votar en la misma no supondrá la revocación del poder.

- Las personas designadas como representantes por titulares de Acciones Europeas o Acciones de Nueva York que deseen asistir personalmente a la Junta General deberán presentar su documento de apoderamiento y un documento que acredite su identidad (tarjeta de identidad o pasaporte en vigor) en la Junta General. Al objeto de que la Junta General pueda celebrarse de forma puntual y ordenada, se ruega a los titulares de documentos de apoderamiento rigurosa puntualidad. Se podrá acceder a la sala a partir de las 9:30 horas y la Junta General comenzará puntualmente a las 11:00 horas.

(ii) Titulares de acciones inscritas directamente (incluyendo los participantes en los Planes de Compra de Acciones Dirigidos a Empleados de ArcelorMittal 2008 y 2009 (los “ESPP”))

• Los titulares de Acciones Europeas que hayan recibido dichas acciones a través de los planes ESPP deberán cubrir, firmar y fechar el impreso de delegación (disponible en inglés, francés y español), el cual puede obtenerse solicitándolo a:

BNP Paribas Securities Services, Global Corporate Trust

GCT - *Assemblée Centralisée*

Grands Moulins de Pantin

9, rue du Débarcadère

93761 Pantin Cedex, Francia

Tel.: + 33 1 55 77 95 60 / Fax: + 33 1 55 77 95 01

Asimismo, el citado impreso puede descargarse en la página web de la Sociedad

(www.arcelormittal.com, en la sección “Investors & Shareholders” – “Annual General Meeting 11 May 2010”).

El impreso debidamente cubierto, firmado y fechado deberá remitirse al Agente Centralizador, el cual deberá recibirlo no más tarde de las 17:00 horas (hora centroeuropea) del 5 de mayo de 2010.

• Los titulares de Acciones de Nueva York cuyas acciones estén inscritas directamente en el registro de accionistas de la Sociedad en Nueva York deberán cubrir, firmar y fechar un documento de apoderamiento con arreglo al Derecho estadounidense (disponible únicamente en inglés). Los participantes en los planes ESPP residentes en los Estados Unidos de América y en Canadá son titulares de Acciones de Nueva York. El citado documento de apoderamiento, debidamente cubierto, firmado y fechado, deberá remitirse a The Bank of New York Mellon (cuyos datos de contacto figuran más abajo), el cual deberá recibirlo no más tarde de las 17:00 horas (hora de la costa Este de Estados Unidos) del 5 de mayo de 2010.

3. Solicitud de información y datos de contacto de los Agentes Centralizadores

Los accionistas que deseen recibir información complementaria pueden obtenerla:

• ***Poniéndose en contacto con los Agentes Centralizadores:***

- Para las Acciones Europeas incluidas en el sistema de Euroclear Nederland y admitidas a negociación en NYSE Euronext (Ámsterdam, París, Bruselas), el Agente Centralizador es:

BNP Paribas Securities Services, Global Corporate Trust

GCT – *Assemblée Centralisée*

Grands Moulins de Pantin

9, rue du Débarcadère

93761 Pantin Cedex, Francia

Tel.: + 33 1 55 77 95 60 / Fax: + 33 1 55 77 95 01

- Para las Acciones Europeas incluidas en el sistema de Clearstream Banking o en el sistema de Euroclear Bank y admitidas a negociación en el mercado regulado de la Bolsa de Luxemburgo, el Agente Centralizador es:

BNP Paribas Securities Services

Global Corporate Trust - Corporate Action

33, rue de Gasperich

L - 2085 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

Tel.: +352 26 96 65 934 / Fax: + 352 26 96 97 57

- Para las Acciones Europeas incluidas en el sistema de Iberclear y admitidas a negociación en las Bolsas españolas, el Agente Centralizador es:

BNP Paribas Securities Services

Banking Operations – GIS

Calle Ribera de Loira 28

28042 Madrid, España

Tel.: +34 91 388 8807 / Fax: +34 91 388 8803

- Para las Acciones de Nueva York admitidas a negociación en la Bolsa de Nueva York, el Agente Centralizador es:

The Bank of New York Mellon

Depositary Receipts

101 Barclay Street, 22 West

New York, NY 10286

Estados Unidos de América

Tel.: 866-258-4686 (únicamente para llamadas efectuadas desde Estados Unidos)

Tel.: + 1 -201-680-6825 (internacional)

- ***Poniéndose en contacto con el departamento de Relaciones con Inversores de la Sociedad:***

Tel.: +352 4792 2652 ó +00 800 4792 4792 / Fax: +352 4792 2833

E-mail: privateinvestors@arcelormittal.com

Luxemburgo, 8 de abril de 2010

Por el Consejo de Administración

(El Presidente)